



PROCESO: DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA- CUSTODIA
DEMANDANTE: DAVID MAURICIO MONCALEANO SIERRA
DEMANDADO: ALEXA YESENIA BASTIDAS PANTOJA
RADICADO: 2021-00334

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de junio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se encuentra vencido el término de emplazamiento. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2.022)

Téngase como agregada la constancia de inscripción del emplazamiento de la señora ALEXA YESENIA BASTIDAS PANTOJA, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, realizado por la Secretaria del Juzgado.

Como quiera que la emplazada no compareció a notificarse del auto admisorio de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del proceso, se DESIGNA a la abogada LINA PAOLA GARCÍA GONZÁLEZ como curadora Ad Litem. de la señora ALEXA YESENIA BASTIDAS PANTOJA; a quien deberá notificársele el auto admisorio de demanda y correrle el traslado de la misma. **Comuníquesele** el nombramiento, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 026 del 11 de julio de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ